



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 11 de febrero dos mil veinticinco.

VISTOS: El informe del jurado señor Fernando Reyes C. del rodeo del Club Loncotoro, realizado el 25 y 26 de Enero de 2025, Asociación Lago Llanquihue en contra de Fernando Werner N| 37654-k y Cristobal Werner N° 38421-6 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 030- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación a los imputados del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

Rol 030-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente